CONTRATACION DIRECTA N° 08/17 AD REFERENDUM "REACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 320.864
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 240 y 390, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017 y están sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2017.**
c- Monto Previsto: Gs. 62.732.224 (guaraníes sesenta y dos millones setecientos treinta y dos mil doscientos veinticuatro)
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 13-12-2016. Expediente N° 340.320
e- Sistema de Adjudicación: Por el Total
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **PEGASUS S.A., MM S.A., M Y T S.A., TRES R CONTRUCCIONES S.A., CONTRUCTORA ECO S.A., CONSTRUTEC S.R.L.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera, Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 05 de enero de 2017, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 16 de enero de 2017. El día 16 de enero de 2017 a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **CQ INGENIERIA S.R.L.** **RUC 80006718-5**
- **SAN JOSE INGENIERIA de Sergio Adrián González Soto** **RUC 3746599-6**

4. Análisis de la Documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	CQ INGENIERIA S.R.L.	SAN JOSÉ INGENIERÍA
	SIPE N°	--*--	1.435.859
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o	Cumple	Cumple

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	CQ INGENIERIA S.R.L.	SAN JOSÉ INGENIERÍA
	limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.		

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en la base de datos del SINARH, obteniéndose los siguientes resultados:

CQ INGENIERIA S.R.L.	Nro. Doc. Id.	Observación
José Alberto Cruz Quiñonez	3.184.308	No registra datos
Martha Gabriela Cruz Quiñonez	4.290.872	No registra datos
SAN JOSÉ INGENIERÍA		
Sergio Adrián González Soto	3.746.599	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	CQ INGENIERIA Prc. Unit.c/Iva	SAN JOSE INGENIERIA Prc. Unit.c/Iva
A		OBRAS CIVILES					
1	72131601-009	Provisión y colocación de piso de cerámica nacional, antideslizante (0,28x0,28m)	m2	98	Evento	71.200	80.000
2	72131601-007	Provisión y colocación de techo de policarbonato (poligal) con estructura metálica (pilares, cabriada, costilla y otros). Pintura de estructura metálica	m2	106	Evento	246.975	280.000
3	72131601-009	Provisión y colocación de piso vinílico	m2	17	Evento	115.700	130.000
B		INSTALACIÓN HIDROSANITARIA					
4	72131601-011	Provisión e instalación de ducha (frio/caliente) con sus correspondientes accesorios hidrosanitarios y termocalefón de 100L	Unid	2	Unid	2.296.200	2.580.000
5	72131601-011	Provisión e instalación de conexión hidrosanitaria entre tanque elevado y punto de consumo de agua corriente (cañerías de PVC de 1 1/4" y 1",	Gl	1	Evento	1.521.900	1.700.000

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	CQ INGENIERIA Prc. Unit.c/Iva	SAN JOSE INGENIERIA Prc. Unit.c/Iva
		llaves de paso, codos y otros accesorios)					
C		ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO					
6	72131601-010	Provisión y colocación de ventanas de vidrio templado de 1,00x1,20m	Unid	2	Evento	1.068.000	1.200.000
D		INSTALACIÓN ELÉCTRICA					
7	72131601-001	Provisión e instalación de llave termopolar para termocalefón	Unid	4	Unid	100.125	110.000
8	72131601-001	Provisión y colocación de toma corriente universal	Unid	4	Unid	100.125	110.000
9	72131601-001	Provisión e instalación de artefactos de iluminación tipo fluorescente de 40W	Unid	6	Unid	100.125	110.000
10	72131601-001	Provisión y colocación de tablero eléctrico de 36 módulos, tipo externo, de adosar.	Gl	1	Evento	1.401.750	1.500.000
11	72131601-001	Reacondicionamiento de línea de alimentación acometida eléctrica trífasica.	Gl	1	Evento	854.400	900.000
E		TANQUE ELEVADO DE AGUA					
12	72131601-002	Provisión e instalación de tanque de agua de 5.000 litros con sistema de bombeo con motobomba de 1HP (monofásico) con su correspondiente Kit hidroneumático	Gl	1	Evento	8.811.000	9.070.000
					Total General	55.843.050	62.000.000

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación observa que los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional como se solicita en el ANEXO E – Otros Documentos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que dictamina requerir el mencionado documento para la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11), en caso de ser necesario, según lo indicado en el punto 21 del ANEXO B – Datos de la Contratación.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				CQ INGENIERIA S.R.L.		SAN JOSE INGENIERIA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	% Variación	Prc. Unit.c/Iva	% Variación
1	Provisión y colocación de piso de cerámica nacional, antideslizante (0,28x0,28m)	m2	79.913	71.200	-11%	80.000	0%
2	Provisión y colocación de techo de policarbonato (poligal) con estructura metálica (pilares, cabriada, costilla y otros). Pintura de estructura metálica	m2	277.500	246.975	-11%	280.000	1%
3	Provisión y colocación de piso vinílico	m2	129.750	115.700	-11%	130.000	0%
4	Provisión e instalación de ducha (frio/caliente) con sus correspondientes accesorios hidrosanitarios y termocalefón de 100L	Unid	2.580.000	2.296.200	-11%	2.580.000	0%

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Anahía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

JUSTINA CABAÑAS GONZÁLEZ
Directora de D.G.C.
Honorable Cámara de Senadores

				CQ INGENIERIA S.R.L.		SAN JOSE INGENIERIA	
5	Provisión e instalación de conexión hidrosanitaria entre tanque elevado y punto de consumo de agua corriente (cañerías de PVC de 1 1/4" y 1", llaves de paso, codos y otros accesorios)	Gl	1.710.000	1.521.900	-11%	1.700.000	-1%
6	Provisión y colocación de ventanas de vidrio templado de 1,00x1,20m	Unid	1.200.000	1.068.000	-11%	1.200.000	0%
7	Provisión e instalación de llave termopolar para termocalefón	Unid	112.500	100.125	-11%	110.000	-2%
8	Provisión y colocación de toma corriente universal	Unid	112.500	100.125	-11%	110.000	-2%
9	Provisión e instalación de artefactos de iluminación tipo fluorescente de 40W	Unid	112.500	100.125	-11%	110.000	-2%
10	Provisión y colocación de tablero eléctrico de 36 módulos, tipo externo, de adosar.	Gl	1.575.000	1.401.750	-11%	1.500.000	-5%
11	Reacondicionamiento de línea de alimentación acometida eléctrica trifasica.	Gl	960.000	854.400	-11%	900.000	-6%
12	Provisión e instalación de tanque de agua de 5.000 litros con sistema de bombeo con motobomba de 1HP (monofásico) con su correspondiente Kit hidroneumático	Gl	9.900.000	8.811.000	-11%	9.070.000	-8%

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas, en relación al precio referencial y verifica los mismos son compatibles y las ofertas son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes

9. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que la firma CQ INGENIERIA S.R.L., no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes y aguardar los documentos.

El día 25 de enero de 2017, siendo las ocho horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado **N° 08/17 Ad Referéndum** que corresponde a **"Reacondicionamiento del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional".**

7. Aplicación del Margen de Preferencia - Ley N° 4558/11. (Continuación).

El Sr. Vicente Palacio informa que **por nota de fecha 23 de enero de 2017,** se procedió a solicitar a los oferentes, la presentación el Certificado de Origen Nacional como se solicita en el ANEXO E – Otros Documentos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, para la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

Los oferentes, no remiten el documento requerido, por lo que el Comité de Evaluación concluye que no es posible aplicar el margen de preferencia (Ley. N° 4558/11).

Anhalia B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F
H. Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **CQ INGENIERIA S.R.L.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación formal: (continuación)

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	CQ INGENEIRIA S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	**No Cumple (1)**
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	En caso que dos o más oferentes empaten, para la aplicación de los criterios de desempate indicados en el punto 23 del Anexo B, les serán solicitados los siguientes documentos: I. Copia de la declaración jurada de salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social. II. Copia del balance general del último año (2015). III. Copia de los contratos ejecutados satisfactoriamente del último año (2016).	N/C
7	Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016) de construcción de obras civiles que en promedio sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.	Cumple

(1) El Comité de Evaluación verifica que la firma CQ INGENIERIA S.R.L. no presentó la fotocopia simple de la Patente Municipal requerida, junto a su oferta, y por tratarse este de un documento formal se procedió a solicitar, por nota de fecha 23 de enero de 2017, la presentación posterior amparados en el artículo 59° del Decreto 21909/03, pero la Patente Municipal presentada, luego del requerimiento realizado al oferente, tiene fecha de emisión y pago el día 24 de enero de 2017. A fin de corroborar fehacientemente el documento señalado, se procedió a examinar en el portal de la DNCP, sección Datos de Proveedores, si el oferente cuenta con copia de Patente anterior, no encontrándose ninguna copia del documento correspondiente a Patente Municipal. Se comprueba que en la fecha de apertura de las ofertas, la mencionada empresa no estaba al día en el cumplimiento de su obligación tributaria. Por lo tanto, amparados en el Artículo 4° de la ley 2051/03, el Principio de Igualdad de Condiciones, según el cual la Convocante no puede favorecer al oferente eximiéndolo del cumplimiento de una obligación el Comité de Evaluación, decide rechazar la oferta de la firma CQ INGENIERIA S.R.L.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la segunda oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **SAN JOSE INGENIERIA,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

10. Documentación Formal:

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	SAN JOSE INGENIERIA
1	Copia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	En caso que dos o más oferentes empaten, para la aplicación de los criterios de desempate indicados en el punto 23 del Anexo B, les serán solicitados los siguientes documentos: I. Copia de la declaración jurada de salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social. II. Copia del balance general del último año (2015). III. Copia de los contratos ejecutados satisfactoriamente del último año (2016).	N/C
7	Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016) de construcción de obras civiles que en promedio sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.	Cumple

11. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	SAN JOSE INGENIERIA
A		OBRAS CIVILES			
1	72131601-009	Provisión y colocación de piso de cerámica nacional, antideslizante (0,28x0,28m)	m2	Evento	Cumple
2	72131601-007	Provisión y colocación de techo de policarbonato (poligal) con estructura metálica (pilares, cabriada, costilla y otros). Pintura de estructura metálica	m2	Evento	Cumple
3	72131601-009	Provisión y colocación de piso vinílico	m2	Evento	Cumple
B		INSTALACIÓN HIDROSANITARIA			
4	72131601-011	Provisión e instalación de ducha (frio/caliente) con sus correspondientes accesorios hidrosanitarios y termocalefón de 100L	Unid	Unid	Cumple
5	72131601-011	Provisión e instalación de conexión hidrosanitaria entre tanque elevado y punto de consumo de agua corriente (cañerías de PVC de 1 1/4" y 1", llaves de paso, codos y otros accesorios)	Gl	Evento	Cumple
C		ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO			
6	72131601-010	Provisión y colocación de ventanas de vidrio templado de 1,00x1,20m	Unid	Evento	Cumple
D		INSTALACIÓN ELÉCTRICA			
7	72131601-001	Provisión e instalación de llave termopolar para termocalefón	Unid	Unid	Cumple
8	72131601-001	Provisión y colocación de toma corriente universal	Unid	Unid	Cumple
9	72131601-001	Provisión e instalación de artefactos de iluminación tipo fluorescente de 40W	Unid	Unid	Cumple
10	72131601-001	Provisión y colocación de tablero eléctrico de 36 módulos, tipo externo, de adosar.	Gl	Evento	Cumple
11	72131601-001	Reacondicionamiento de línea de alimentación acometida eléctrica trífasica.	Gl	Evento	Cumple
E		TANQUE ELEVADO DE AGUA			
12	72131601-002	Provisión e instalación de tanque de agua de 5.000 litros con sistema de bombeo con motobomba de 1HP (monofásico) con su correspondiente Kit hidroneumático	Gl	Evento	Cumple

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Arnalia B. Báez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

JUSTINA CASSO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

12. Capacidad Financiera: **N/A**

13. Capacidad Técnica: **N/A**

14. Experiencia:

	Montos de Contratos y/o facturas en los últimos 3 años presentados por el oferente	**SAN JOSE INGENIERIA**
Presentar copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016) de construcción de obras civiles que en promedio sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.	**Total Contratos Gs. 329.580.045** **Promedio Gs. 109.680.015**	**Cumple**

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **SAN JOSE INGENIERIA de Sergio Adrián Soto González, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **SAN JOSE INGENIERIA de Sergio Adrián Soto González,** por un total de **Gs. 62.000.000 (guaraníes sesenta y dos millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos para el ejercicio 2017, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2017.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **nueve horas del día 25 de enero de 2016.--**

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Anholía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **SAN JOSE INGENIERIA de Sergio Adrián Soto González,** por un total de **Gs. 62.000.000 (guaraníes sesenta y dos millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. **Los fondos para el ejercicio 2017, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2017**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 08/17Ad Referéndum.----------

Máxima Autoridad de la Institución

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores